



**COMPENDIO DE DATOS EN MATERIA
DE BÚSQUEDA Y RESCATE DE LA
REPÚBLICA DE GUATEMALA**

TERRESTRE

PRÓLOGO

Búsqueda y rescate, búsqueda y salvamento, o SAR (por las siglas en inglés de Search and Rescue), es una operación llevada a cabo por un servicio de emergencia, civil o militar, para encontrar a alguien que se cree perdido, enfermo o herido en áreas remotas o poco accesibles para el ser humano.

1. REPRESENTANTE SAR.

Erwin William Chub Paau, Comandante de la Unidad Humanitaria y de Rescate
Cobán, Alta Verapaz, Guatemala
31285505
erwinpaau@gmail.com
Facebook: Uhr-cfac Guatemala

2. CENTROS DE COORDINACIÓN DE BÚSQUEDA Y RESCATE.

4 calle 10-98 zona 13 Avenida, Hincapié. Comando Aéreo Central "La Aurora".

3. SISTEMA DE COMUNICACIONES, INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES.

4 calle 10-98 zona 13 Avenida, Hincapié. Comando Aéreo Central "La Aurora".
24 horas en apresto
44974125
uhrguatemala@gmail.com

4. TELÉFONO DE EMERGENCIA A NIVEL NACIONAL.

24 horas en apresto
UHR 44974125
Planta CFAC 44974101
CONRED 23240800

5. MEDIOS DE BÚSQUEDA Y RESCATE.

Terrestres (Pick-ups, Camiones, Bus).
Aéreos (helicópteros y avionetas).

6. OPERACIÓN DEL SISTEMA SAR. (ESTRUCTURA DE FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SAR).

a. FASES

- 1) Preparación.
- 2) Activación Registro y Asignación.
- 3) Operaciones.
- 4) Desmovilización.
- 5) Reunión Posterior al Incidente (RPI).

b. ETAPAS

- 3.1 Asegurar la Escena
- 3.2 Evaluación Inicial
- 3.3 Búsqueda y Localización
- 3.4 Estabilización de la víctima
- 3.5 Movilización y traslado de las Víctimas

7. REGIONES DE BÚSQUEDA Y RESCATE.

A nivel nacional y organizado en 22 departamentos.

8. REQUISITOS DE DISPONIBILIDAD.

Autonomía de cinco (5) días, a partir del sexto día, el país afectado deberá proporcionar: alimentación, combustible, alojamiento, medicamentos.

9. CONDICIONES NECESARIAS PARA LA ENTRADA DE UNIDADES DE BÚSQUEDA Y RESCATE DE OTROS ESTADOS EN EL TERRITORIO DEL PAÍS QUE SOLICITE LA ASISTENCIA.

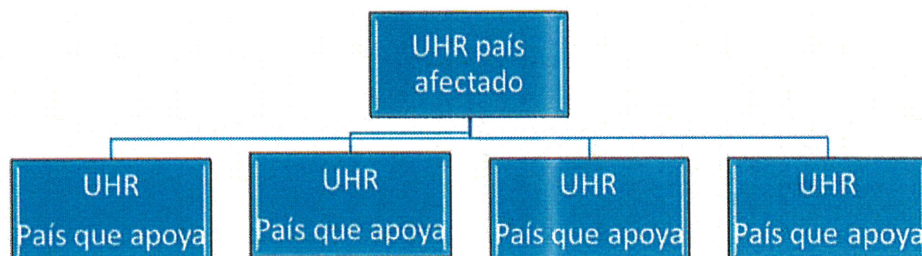
- a. La unidad deberá presentar la identificación personal de cada integrante así como la certificación correspondiente que los acredite.
- b. De acuerdo a los convenios bilaterales establecidos para cada país.

10. ACUERDOS SAR

Manual de Políticas y procedimientos de la UHR-CFAC

11. GRÁFICO DEL MAPA CONCEPTUAL DEL SISTEMA SAR.

- o La UHR en apoyo está bajo control operacional de las UHR que apoyan.
- o La institución armada del país afectado realizara todas las coordinaciones migratorias.



12. CAPACIDAD.

- No se dispone de equipos calificados por INSARAG.
- Se dispone de equipos de búsqueda y rescate certificados por la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (CONRED).

13. REQUERIMIENTOS Y OFERTAS DE CAPACITACIÓN SAR DE QUE DISPONE CADA PAÍS.

- Escuadra de Buzos Rescatistas
- Escuadra operadores de Drones
- Escuadra de Binomios Caninos para Búsqueda.

14. SITIO WEB

gestionderiesgosmdn@gmail.com

uhrguatemala@gmail.com

<https://www.conferenciafac.org/>

<https://conred.gob.gt>

MARÍTIMO

PRÓLOGO

En el área marítima, en materia de búsqueda y rescate (SAR), existen convenios internacionales en el que los Estados partes deben considerar el cumplimiento de las normas y procedimientos ya establecidos, siendo Guatemala un Estado parte, se tomen en cuenta todo lo establecido en el IAMSAR, un convenio a nivel internacional.

1. REPRESENTANTE SAR.

- a. Región del Caribe:
Pedro Pablo Palma Pop, Oficial de Operaciones Comando Naval del Caribe.
Teléfono: 41508290.
- b. Región del Pacífico:
Byron Masucci Rojas, Oficial de Operaciones, Comando Naval del Pacífico.
Teléfono: 31285735.

2. CENTROS DE COORDINACIÓN DE BÚSQUEDA Y RESCATE.

- a. Región del Caribe:
Comando Naval del Caribe "CONACAR", Santo Tomas de Castilla, Puerto Barrios, Izabal, Guatemala, Centro de Transmisiones: 44974267, 42974269, 42974270.
- b. Región del Pacífico:
Comando Naval del Pacífico "CONAPAC", Aldea Santa Rosa, Puerto San José, Escuintla, Guatemala, Centro de Transmisiones: 44978084, 44974085, 31285735.

3. SISTEMA DE COMUNICACIONES, INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES.

- a. Región del Caribe:
Centro de Transmisiones del Comando Naval del Caribe, Santo Tomas de Castilla, Puerto Barrios, Izabal, Guatemala (24 horas de atención), comunicaciones HF, VHF banda marina.
- b. Región del Pacífico:
Centro de Transmisiones del Comando Naval del Pacífico, Aldea Santa Rosa, Puerto San José, Escuintla, Guatemala (24 horas de atención), comunicaciones HF, VHF banda marina.

4. TELÉFONO DE EMERGENCIA A NIVEL NACIONAL.

- a. Región del Caribe:
44974267, 42974269 y 42974270
- b. Región del Pacífico:
44974084, 44974085 y 31285735

5. MEDIOS DE BÚSQUEDA Y RESCATE.

Navales:

- Unidades Tipo Guardacostas de 65 pies, 85 pies y 105 pies de eslora (largo).
- Embarcaciones menores (lanchas de tipo pesca artesanal).

6. OPERACIÓN DEL SISTEMA SAR. (ESTRUCTURA DE FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SAR).

Se organiza de acuerdo a las normas internacionales vigentes en los convenios SAR, con los sistemas establecidos en los mismos, que incluyen hasta los patrones de búsqueda en el ámbito marítimo.

Se materializan en el momento de activar una alarma SAR, que puede ser por medio de una llamada telefónica, un mensaje de alerta a nuestros correos o por medio de los dispositivos tecnológicos con los que cuentan las embarcaciones a nivel internacional.

En dichas operaciones intervienen: "Viceministerio de Marina, Comandante de la Comandancia de la Marina de la Defensa Nacional, Comandantes del Comando Naval del Caribe y Comando Naval del Pacífico, Oficiales de Operación e Inteligencia Comando Naval del Caribe y Comando Naval del Pacífico, Comandantes y tripulaciones de las unidades de superficie.

7. REGIONES DE BÚSQUEDA Y RESCATE.

- a. Región del Caribe: Mar
Litoral Mar Caribe (aguas lacustres, ribereñas y marítimas).
- b. Región del Pacífico:
Litoral del Océano Pacífico (aguas lacustres, ribereñas y marítimas).

8. REQUISITOS DE DISPONIBILIDAD

En el ámbito marítimo, sobre la base de la Organización Marítima Internacional (OMI) y su normativa internacional plasmada en los diferentes convenios a nivel internacional, las solicitudes de otros países en materia de SAR facilitan todo lo necesario para la disponibilidad de los sistemas a emplear y así alcanzar de forma eficiente y eficaz una operación de este tipo, considerando a su vez que en el momento oportuno debe conocer todo al respecto de la operación de SAR, nuestro Ministerio de Relaciones Exteriores para atender a nivel Estado, solicitudes o requerimientos de los países afectados.

9. CONDICIONES NECESARIAS PARA LA ENTRADA DE UNIDADES DE BÚSQUEDA Y RESCATE DE OTROS ESTADOS EN EL TERRITORIO DEL PAÍS QUE SOLICITE LA ASISTENCIA.

Las circunstancias están establecidas en los convenios de la Organización Marítima Internacional (OMI) en materia de SAR, sin embargo estas entradas están permitidas en el

momento que el país que solicite asistencia lo requiera por medio de los procedimientos ya establecidos en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Los casos más recurrentes pueden ser al momento que nuestras unidades no tengan la capacidad, autonomía y medios tecnológicos para realizar un procedimiento de SAR y en ocasiones puede considerarse también los casos en los que el tiempo de respuesta para acudir al llamado de emergencia, sobrepasa el tiempo para alcanzar con éxito dicha operación.

En cuanto a las condiciones para el ingreso, se deben considerar los procedimientos establecidos en el Ministerio de Relaciones Exteriores y los necesarios ante el Viceministerio de la Marina del Ministerio de la Defensa Nacional.

10. ACUERDOS SAR

- a. Convenios internacionales de la Organización Marítima Internacional.
- b. IAMSAR.
- c. Manual de políticas y procedimiento de la CFAC.

11. GRÁFICO DEL MAPA CONCEPTUAL DEL SISTEMA SAR.



12. CAPACIDAD.

El Comando Naval del Caribe y Comando Naval del Pacífico, no cuenta con equipos calificados por INSARAG, ni con algún otro tipo de equipo calificado para operaciones de SAR, sin embargo, en ocasiones reales de SAR, las unidades de superficie y los pocos equipos con que cuentan las mismas se han acomodado para cumplir con dichas funciones.

13. REQUERIMIENTOS Y OFERTAS DE CAPACITACIÓN SAR DE QUE DISPONE CADA PAÍS.

De acuerdo a las funciones actuales de la Fuerza de Mar del Ejército de Guatemala, existe una necesidad bastante fuerte de adiestramiento, entrenamiento y capacitación en materia de SAR para todo el personal de la Fuerza de Mar, incluyendo personal de oficiales, marinería (especialistas) y tropa, ya que en el ámbito marítimo se necesita cumplir con estándares internacionales que el Estado de Guatemala asume por ser parte de la Organización Marítima Internacional.

Por parte de la Organización Marítima Internacional existen muchas ofertas de capacitación, sin embargo por la falta de presupuesto estas no se pueden realizar, siendo una necesidad fuerte a nivel Fuerza de Mar.

14. SITIO WEB

Página del MINDEF.

AÉREO.

PRÓLOGO

El componente aéreo táctico asignado y disponible de la Fuerza Aérea Guatemalteca es parte del Sistema de Rastreo de Búsqueda y Salvamento (SEARCH AND RESCUE TRACKING SYSTEM, SARTS), capacidad diferenciada del Centro de Operaciones Aéreas (COA) como centro de mando y control de la Unidad de Defensa Aérea (UDA) de la Fuerza Aérea Guatemalteca (FAG) enlazado virtualmente con la Unidad Aérea de Búsqueda y Salvamento de la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) para cumplir con los estándares internacionales que exige la Organización Internacional de Aviación Civil (OACI) de las Naciones Unidas (Anexo 12 Búsqueda y Salvamento al Convenio sobre Aviación Civil Internacional) y la legislación aeronáutica nacional (Decreto Ley de Aviación Civil No. 93-2000 y su respectivo reglamento) con alternancia a la estructura operacional de la Fuerza Aérea Guatemalteca (Acuerdo Gubernativo No. 222-2004) y la Carta de Acuerdo Operacional SAR suscrita entre DGAC y COFAG (16OCT2017), cumpliendo con los planes siguientes: Plan Nacional de los Servicios de Búsqueda y Salvamento No. GNA-SAR-001-2017 (31OCT2017) y el RR/Plan de Operaciones de Interdicción Aérea No. FAG-UDA-OLIMPO-THD-OSRM-001-2018 (01FEB2018).

1. REPRESENTANTE SAR.

a. Militar:

Coronel de Aviación, P. A. DEMA.
OSCAR STUARDO RECINOS MORALES

Comandante Unidad de Defensa Aérea de la Fuerza Aérea Guatemalteca
(CUDA/FAG)
Avenida Hincapié 10-98 zona 13
SEUDA (502)22913436
guatefag@gmail.com / secretariauda2017@gmail.com

b. Civil:

Licenciada y CTA
MAYRA ALEJANDRA DE LEON-REGIL OLIVA
Controlador de Tránsito Aéreo/Coordinador SAR en Dirección General de Aeronáutica Civil de Guatemala
DGAC, Aeropuerto Internacional "La Aurora", zona 13
USARDGAC (502)30087441
sar@dgac.gob.gt

2. CENTROS DE COORDINACIÓN DE BÚSQUEDA Y SALVAMENTO.

Centro de Vigilancia Aérea Nacional (CVAN) del Centro de Operaciones Aéreas (COA) de la Unidad de Defensa Aérea de la Fuerza Aérea Guatemalteca (UDA/FAG) con enlaces operacionales:

CVAN/COA/UDA/FAG Avenida Hincapié 10-98, zona 13 (502)31285767.

PCR1 BMP "GFC" / Comando Aéreo del Sur "CMEVM" (CASUR), Ciudad de Retalhuleu, Retalhuleu (502)31285521.

PCR2 BIM / Comando Aéreo Central "La Aurora" (CACEN) Ciudad de Guatemala, Guatemala (502)31285536.

PCR3 1BM "GLGL" / Comando Aéreo del Norte "TCDEHS (CANOR), Ciudad de Flores, Peten (502)31285522.

Horarios: 24/7

guatefag@gmail.com / Enlace al Sistema de Rastreo SAR: RSCGTFAGUDA (SEARCH AND RESCUE TRACKING SYSTEM, SARTS).

3. SISTEMA DE COMUNICACIONES, INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES.

Centro de Vigilancia Aérea Nacional (CVAN) del Centro de Operaciones Aéreas (COA) de la Unidad de Defensa Aérea de la Fuerza Aérea Guatemalteca (UDA/FAG) con enlaces operacionales:

CVAN/COA/UDA/FAG Avenida Hincapié 10-98, zona 13 (502)31285767 .

PCR1 BMP "GFC" / Comando Aéreo del Sur "CMEVM" (CASUR), Ciudad de Retalhuleu, Retalhuleu (502)31285521.

PCR2 BIM / Comando Aéreo Central "La Aurora" (CACEN) Ciudad de Guatemala, Guatemala (502)31285536.

PCR3 1BM "GLGL" / Comando Aéreo del Norte "TCDEHS (CANOR), Ciudad de Flores, Peten (502)31285522 .

Horarios: 24/7

Radios VHF en frecuencia 131.10

Radio HF en frecuencia 6.525.0 USB

SEUDA (502)22913436

guatefag@gmail.com / secretariauda2017@gmail.com

4. TELÉFONO DE EMERGENCIA A NIVEL NACIONAL.

SEUDA (502)22913436

CVAN/COA/UDA/FAG (502)31285767

5. MEDIOS DE BÚSQUEDA Y RESCATE.

Helicópteros: (04)

Aviones: (04)

Aeronavales: (01)

6. OPERACIÓN DEL SISTEMA SAR. (ESTRUCTURA DE FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SAR).

El Coordinador de Gestión Regional del Sistema Nacional de Búsqueda y Salvamento (CGRSNBS) de la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) se enlaza directamente mediante el Sistema de Rastreo de Búsqueda y Salvamento (SARTS) del Centro de Operaciones Aéreas (COA) como centro de mando y control de la Unidad de Defensa Aérea (UDA) de la Fuerza Aérea Guatemalteca (FAG) al declararse perdida o accidente/incidente aéreo, mediante el protocolo SAR/FAG como SPOC (Punto de Contacto) en las aéreas de responsabilidad operacional de los comandos aéreos de la FAG siendo: COA CACEN, COA CASUR y COA CANOR) materializando operaciones aéreas de reconocimiento, transporte y SAR al confirmarse el tipo de evento SAR en su gradación: INCERFA (30 minutos o de inmediato después de la última comunicación de la aeronave por radio a frecuencia aérea), ALERFA (declaración del siniestro aéreo) y DETRESFA (movilización de los recursos aéreos, navales y terrestres de búsqueda y salvamento).

7. REGIONES DE BÚSQUEDA Y RESCATE.

Con fundamento al Artículo No. 8 del Acuerdo Gubernativo No. 222-2004 de fecha 03AGO2004, la Unidad de Defensa Aérea coadyuvará con la misión de cada Comando Aéreo de la Fuerza Aérea Guatemalteca, a través de sus centros de operaciones aéreas, sobre el Área Territorial y Espacio Aéreo del Área de Responsabilidad Operacional asignados, hasta una altitud de 60 kilómetros o 180,000 pies sobre el Mar Territorial, Zona Contigua, Zona Económica Exclusiva del Mar Caribe y Océano Pacífico, descritos en los artículos números 5, 6 y 7 del mismo acuerdo.

Comandancia de la Fuerza Aérea Guatemalteca:

Se establece su sede en el Municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala y ejercerá el comando y control de la Fuerza de Aire del Ejército de Guatemala.

COFAG: 108,889km²

Aguas Jurisdiccionales: 108,009km²

Total: 216,888km²

Regiones Aéreas:

Comando Aéreo Central "La Aurora":

Tiene su sede y funcionamiento en el Municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala, comprenderá el espacio aéreo hasta una altitud de 60 kilómetros o 180,000 pies sobre el mar territorial, zona contigua, zona económica exclusiva del Mar Caribe y los siguientes departamentos: Guatemala, Baja Verapaz, Alta Verapaz, Izabal, Zacapa, Jalapa, Chiquimula, El Progreso, Chimaltenango, Sacatepéquez, Sololá, Totonicapán, El Quiché y Huehuetenango. Total, de extensión territorial a cubrir: 52,499km².

CACEN: 12,040km²

Aguas Jurisdiccionales: 92,700km²

Total: 104,740km²

Comando Aéreo del Norte "Teniente Coronel Danilo Eugenio Henry Sánchez":

Tiene su sede y funcionamiento en la Aldea Santa Elena de la Cruz, Municipio de Flores, Departamentos de Petén, comprenderá el espacio aéreo hasta una altitud de 60 kilómetros o 180,000 pies, en el Departamento de Petén. Total, de extensión territorial a cubrir: 35,854km².

CANOR: 35,854km²

Aguas Jurisdiccionales: 0km²

Total: 35,854km²

Comando Aéreo del Sur "Coronel Mario Enrique Vásquez Maldonado":

Tiene su sede y funcionamiento en la Cabecera Departamental de Retalhuleu, comprenderá el espacio aéreo hasta una altitud de 60 kilómetros o 180,000 pies sobre el mar territorial, zona contigua, zona económica exclusiva del Océano Pacífico y los siguientes departamentos: Quetzaltenango, San Marcos, Retalhuleu, Suchitepéquez, Escuintla, Santa Rosa y Jutiapa. Total, de extensión territorial a cubrir: 20,666km².

CASUR: 59,765km²

Aguas Jurisdiccionales: 15,309km²

Total: 75,074km²

8. REQUISITOS DE DISPONIBILIDAD.

Convenio de Chicago de 1944 de la Organización Internacional de Aviación Civil (OACI). Estándares internacionales que exige la Organización Internacional de Aviación Civil (OACI) de las Naciones Unidas (Anexo 12 Búsqueda y Salvamento al Convenio sobre Aviación Civil Internacional) y la legislación aeronáutica nacional (Decreto Ley de Aviación Civil No. 93-2000 y su respectivo reglamento) con alternancia a la estructura operacional de la Fuerza Aérea Guatemalteca (Acuerdo Gubernativo No. 222-2004).

Convenio entre la DGAC y FAG con fundamento en la Regulación de Aviación Civil (RAC No. 12) Regulación para las Operaciones de Búsqueda y Salvamento de Accidentes Aéreos (SAR) de la DGAC..

9. CONDICIONES NECESARIAS PARA LA ENTRADA DE UNIDADES DE BÚSQUEDA Y RESCATE DE OTROS ESTADOS EN EL TERRITORIO DEL PAÍS QUE SOLICITE LA ASISTENCIA.

Civil: aeronaves civiles.

Mediante la activación del Sistema de Rastreo de Búsqueda y Salvamento (SARTS) y cumplimiento del Anexo 12 Búsqueda y Salvamento al Convenio sobre Aviación Civil Internacional acorde al Decreto Ley de Aviación Civil No. 93-2000 y su respectivo reglamento.

Militar: aeronaves del Estado o militares/policiales.

Mediante la activación del Sistema de Cooperación de Fuerzas Aéreas Americanas (SICOFAA) y cumplimiento de los manuales combinados de Investigación de Accidentes Aéreos y Búsqueda y Salvamento acorde al Acuerdo Gubernativo No. 222-2004, Estructura Operacional de la Fuerza Aérea Guatemalteca.

Autorizaciones de PSA (Permisos Sobrevuelo y Aterrizaje) con código FAG a través de la Unidad de Defensa Aérea (UDA):

Toda aeronave con matrícula extranjera (civil/militar) cumplirá con los procedimientos vertidos en el Decreto Ley de Permisos de Sobrevuelo y Aterrizaje No. 58-70 (Coordinación entre MINDEF/MINREX y Agregadurías Militares, Navales y Aéreas acreditadas en Guatemala o con Extensión).

10. ACUERDOS SAR

La Fuerza Aérea Guatemalteca es parte del Sistema de Rastreo de Búsqueda y Salvamento (SEARCH AND RESCUE TRACKING SYSTEM, SARTS).

El componente aéreo táctico asignado y disponible de la Fuerza Aérea Guatemalteca es parte del Sistema de Rastreo de Búsqueda y Salvamento (SEARCH AND RESCUE TRACKING SYSTEM, SARTS), capacidad diferenciada del Centro de Operaciones Aéreas (COA) como centro de mando y control de la Unidad de Defensa Aérea (UDA) de la Fuerza Aérea Guatemalteca (FAG) enlazado virtualmente con la Unidad Aérea de Búsqueda y Salvamento de la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) para

cumplir con los estándares internacionales que exige la Organización Internacional de Aviación Civil (OACI) de las Naciones Unidas (Anexo 12 Búsqueda y Salvamento al Convenio sobre Aviación Civil Internacional) y la legislación aeronáutica nacional (Decreto Ley de Aviación Civil No. 93-2000 y su respectivo reglamento) con alternancia a la estructura operacional de la Fuerza Aérea Guatemalteca (Acuerdo Gubernativo No. 222-2004) y la Carta de Acuerdo Operacional SAR suscrita entre DGAC y COFAG (16OCT2017), cumpliendo con los planes siguientes: Plan Nacional de los Servicios de Búsqueda y Salvamento No. GNA-SAR-001-2017 (31OCT2017) y el RR/Plan de Operaciones de Interdicción Aérea No. FAG-UDA-OLIMPO-THD-OSRM-001-2018 (01FEB2018).

Ejecución:

Civil: aeronaves civiles.

Mediante la activación del Sistema de Rastreo de Búsqueda y Salvamento (SARTS) y cumplimiento del Anexo 12 Búsqueda y Salvamento al Convenio sobre Aviación Civil Internacional acorde al Decreto Ley de Aviación Civil No. 93-2000 y su respectivo reglamento.

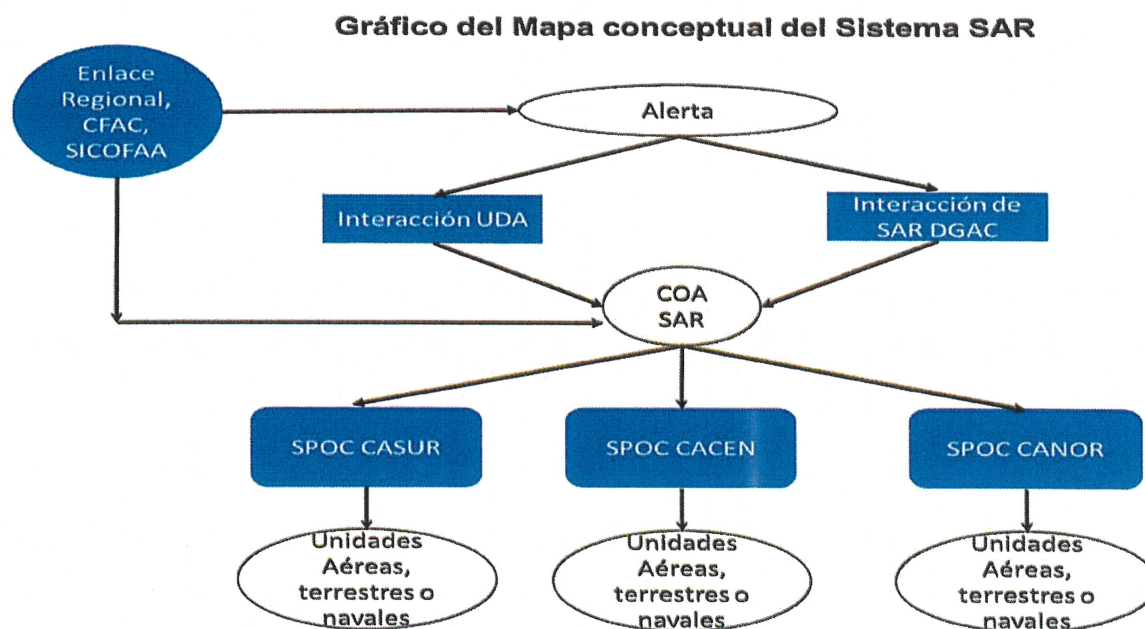
Militar: aeronaves del Estado o militares/policiales.

Mediante la activación del Sistema de Cooperación de Fuerzas Aéreas Americanas (SICOFAA) y cumplimiento de los manuales combinados de Investigación de Accidentes Aéreos y Búsqueda y Salvamento acorde al Acuerdo Gubernativo No. 222-2004, Estructura Operacional de la Fuerza Aérea Guatemalteca.

Autorizaciones de PSA (Permisos Sobrevuelo y Aterrizaje) con código FAG a través de la Unidad de Defensa Aérea (UDA):

Toda aeronave con matrícula extranjera (civil/militar) cumplirá con los procedimientos vertidos en el Decreto Ley de Permisos de Sobrevuelo y Aterrizaje No. 58-70 (Coordinación entre MINDEF/MINREX y Agregadurías Militares, Navales y Aéreas acreditadas en Guatemala o con Extensión).

11. GRÁFICO DEL MAPA CONCEPTUAL DEL SISTEMA SAR



12. CAPACIDAD.

El personal de la Fuerza Aérea Guatemalteca se capacita en búsqueda y salvamento en la IAAFA (Academia Interamericana de Fuerzas Aéreas), Base de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos de América en Lackland Texas, Curso de Planificación de Búsqueda y Salvamento y talleres de Búsqueda y Salvamento que son proporcionados por la DGAC.

13. REQUERIMIENTOS Y OFERTAS DE CAPACITACIÓN SAR DE QUE DISPONE CADA PAÍS.

Necesidades de adiestramiento, capacitación y entrenamiento:

- Adiestramiento en operaciones de salvamento marítimo.
- Adiestramiento en utilización de equipos especiales (gancho de salvamento, aterrizaje en plataformas marítimas, equipo infrarrojo, equipo y software de planificación de búsqueda y rescate).
- Capacitación en legislación SAR internacional y nacional.
- Entrenamiento en planificación y gestión SAR.
- Creación de manuales SAR.

14. SITIO WEB.

Militar:

guatefag@gmail.com / Enlace al Sistema de Rastreo SAR: RSCGTFAGUDA (SEARCH AND RESCUE TRACKING SYSTEM, SARTS).

Civil:

sar@dgac.gob.gt / Enlace USARDGAC